

Señores
Instituto Universitario de Educación Física
 Universidad de Antioquia
 Medellín

Referencia: PROCESO IUEF-044-2018-

ACLARACION EVALUACION

Aclaremos, que según lo estipulado en el pliego de condiciones dice específicamente:

4.5.1 Personal requerido

Para la presentación del siguiente personal requerido, se debe tener en cuenta la siguiente tabla salarial, donde se especifica la base mínima para los profesionales y personal operativo necesario en la presente invitación.

DESCRIPCIÓN	VALOR/MES/BASE
PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVOS.	
Profesionales de Obra Civil	
<i>Residente de Obra</i>	\$2.734.347

¹⁰ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar las perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo media entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.
 Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
 Comutador: 219 83 32 Fax: 263 8282 Nii: 890.980.040-8
 * Apartado: 1226 <http://www.udae.edu.co>
 Medellín - Colombia

13 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
- No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando el proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de cualquier ítem.
- Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del Formato de presentación de la Propuesta económica
- Cuando los salarios ofertados en la administración estén por debajo de los solicitados en los términos de referencia.
- Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos.



Instituto Universitario de Educación Física

Profesionales de Obras de Instalaciones Eléctricas	
<i>Ingeniero Electricista</i>	\$2.734.347

DESCRIPCIÓN	VALOR/MES/BASE
PERSONAL OPERATIVO	
Profesionales SISOMA	
<i>Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional o afines</i>	\$1.953.105

Nota: Cuando los salarios ofertados en la administración estén por debajo de los solicitados en los términos de referencia será causal de rechazo.

El proponente deberá suministrar el personal y anexar las hojas de vida solo en caso de que resulte seleccionado, del personal que a continuación se solicita:

Claramente observamos según la evaluación realizada por ustedes que nuestra propuesta no oferto salarios por debajo de los solicitados, así las cosas solicitamos se nos habilite en el presente proceso.



Profesionales	Salario asignado Universidad de Antioquia	Salario EMPRESA KA S.A
Residente de Obra (Profesiones afines, Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Constructor) Experiencia requerida: mayor a 2 años de experiencia contado a partir de la expedición de la matrícula profesional. Salario Asignado: 3.5 SMMLV, equivalente a precios del mercado.	\$2.734.347	\$2.750.800
Ingeniero Electricista (Profesiones afines, Ingeniero Electricista) Con experiencia de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Salario Asignado: 3.5 SMMLV, equivalente a precios del mercado	\$2.734.347	\$2.750.800
Tecnología en seguridad e higiene ocupacional o afines: Tener licencia de salud ocupacional vigente, con fecha de expedición mínima de dos (2) años antes del cierre de la presente invitación. Salario Asignado: 2.5 SMMLV	\$1.953.105	\$1.954.201

Atentamente,

KA S.A
JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
Representante legal